



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de diciembre de 2021.**

| | |
|------------------------------|---|
| Proceso | Ordinario |
| Demandante | Gustavo Adolfo González García |
| Demandadas | Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. |
| Radicado | 2010-245 |
| Auto de sustanciación | 1289 |
| Asunto | Ordena entrega de depósitos judiciales. |

Verificado el expediente, constata el despacho que se incurrió en error en el número de la cedula de ciudadanía de la beneficiaria del título judicial, al indicar como número de identificación 43.532.495 siendo el correcto 43.532.492. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable analógicamente en materia laboral y seguridad social, por expresa remisión que hace el estatuto de esta materia (art. 145); se corrige el número de identificación de la demandante, doctora Clara Eugenia Gómez Gómez, identificada con CC. 43.532.492. Lo anterior para efectos de realizar el trámite de autorización de título judicial.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 179 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario